

En el Exped. que vino el Apod.º del finado Excmo. Sr. Obispo Metropolitano reprovoys el sup.º Denro que presentamos a V.ª

De conformidad con lo expuesto V.ª A.º 26.º de S.º de tem.ºs Varon del año de 1722.º =

Haya esta fha que van cuando viene mere. no se ha visto en esta fha. q. el mensa sembrado en su conghim.º No acordamos te. a V.ª apm. q. que se viva liban las ordenes convenientes alos Curas de esta Diocesis que quedan servidos, haciendoles par. te que en las apliciones que padece este agotado Curato, obligan las circunstancias el de impet. te a tomar y hacer efectivo quantos arbitrios sean al alcance de natural, ~~ante que cumpla el quinquenio~~ ~~que se ha de cumplir en el~~ : Asi lo expusimos al acreditado celo de V.ª f. el bien de nuestra Cauva.

Dio qui a V.ª m. a. Peron Enal de Crato Luni di. 10/823

Paso en esta fha.

J. Dean de San Juan Echague
Gobernador Eclesiastico

MIH-0674
Caj. 18
Doc. 634
Fol. 1



O. L. 74-629